



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 087-2014-OSINFOR

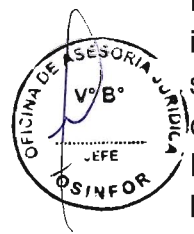
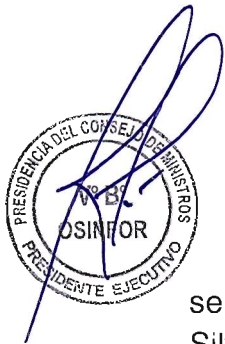
Lima, 10 de noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 086-2014-OSINFOR, de fecha 10 de noviembre del 2014, se dio por concluida la encargatura de la Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Ana Elizabeth Medina Baylón, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con la finalidad de dar continuidad a las funciones que vienen desarrollándose para lograr los objetivos, políticas y lineamientos de la gestión institucional, se hace necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;



Que, estando a las funciones que establece el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir del 16 de noviembre de 2014, al Ingeniero Forestal Williams Arellano Olano, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de la Tecnología de la Información, para su publicación en el Portal Electrónico del OSINFOR www.osinfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

